

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA**

Ataco, veinticinco (25) de junio de dos mil veintidós (2022).

**Despacho Comisorio: 2022-009**

Teniendo en cuenta que dentro del presente despacho comisorio se realizó el día 1 de junio de 2022, la diligencia de secuestro al establecimiento de comercio denominado “TOLIPANES” ubicado en la Carrera 6 No. 8-07 del Barrio Campoalegre de este municipio, debiendo el señor secuestre Juberth Absalón Zapata Barrero y al apoderado de la parte demandante efectuar el correspondiente inventario sin la presencia del juez, ordenándoseles allegar el mismo de manera inmediata sin que hasta el momento lo hubieren hecho. Este Despacho Judicial **REQUIERE**, tanto al señor secuestre como al apoderado interesado, para que dentro del término de 5 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, procedan a allegar el mismo; so pena de iniciar el respectivo incidente de exclusión de la lista en contra del primero, conforme lo establece el artículo 50 del Código General del Proceso. Por Secretaria Ofíciase.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro'.

**SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº063**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No.-.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angélica Milena Naranjo Arciniegas'.

**ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS**  
SECRETARIA